SUPLEMENTO. Tomo V. Ejemplar 3. Año 101. 14 de septiembre de 2018
FE DE ERRATAS DEL SUPLEMENTO. TOMO III. EJEMPLAR 21. AÑO 98. 29 DE JUNIO DE 2015 DE LA GACETA MUNICIPAL DE GUADALAJARA

## DIRECTORIO



#### Maestro Juan Enrique Ibarra Pedroza Presidente Municipal de Guadalajara

Maestro Oscar Villalobos Gámez Secretario General

#### Licenciado Luis Eduardo Romero Gómez

Director de Archivo Municipal

## Comisión Editorial

Mónica Ruvalcaba Osthoff Mirna Lizbeth Oliva Gómez Karla Alejandrina Serratos Ríos Gloria Adriana Gasga García Lucina Yolanda Cárdenas del Toro Sandra Julissa Navarro Guevara Margarita Martín del Campo Hijar

#### Registro Nacional de Archivo Código

**MX14039 AMG** 

## Archivo Municipal de Guadalajara

Esmeralda No. 2486 Col. Verde Valle C.P. 44550 Tel/Fax 3122 6581

### Edición, diseño e impresión

Esmeralda No. 2486 Col. Verde Valle C.P. 44550 Tel/Fax 3122 6581

La Gaceta Municipal es el órgano oficial del Ayuntamiento de Guadalajara

# Gaceta

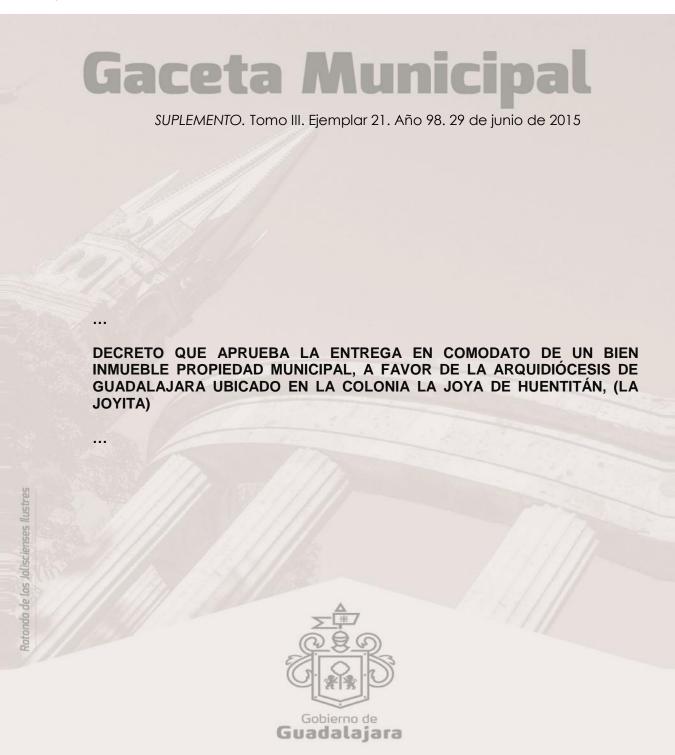
Fecha de publicación: 14 de septiembre de 2018

## **SUMARIO**

FE DE ERRATAS DEL SUPLEMENTO. TOMO III. EJEMPLAR 21. AÑO 98. 29 DE JUNIO DE 2015 DE LA GACETA MUNICIPAL DE GUADALAJARA......3

Fe de erratas del Suplemento. Tomo III. Ejemplar 21. Año 98. 29 de junio de 2015 de la Gaceta Municipal de Guadalajara

DICE:



## DIRECTORIO



**Ingeniero Ramiro Hernández García** *Presidente Municipal de Guadalajara* 

Licenciado J. Jesús Lomelí Rosas Secretario General

Licenciado Juan Antonio Llanes Rodríguez
Director de Archivo Municipal

#### Comisión Editorial

Mónica Ruvalcaba Osthoff Karla Alejandrina Serratos Ríos Gloria Adriana Gasga García Mirna Lizbeth Oliva Gómez Lucina Yolanda Cárdenas del Toro

Registro Nacional de Archivo Código

**MX14039 AMG** 

Archivo Municipal de Guadalajara

Esmeralda No. 2486 Col. Verde Valle C.P. 44550 Tel/Fax 3122 6581

Edición, diseño e impresión

Esmeralda No. 2486 Col. Verde Valle C.P. 44550 Tel/Fax 3122 6581

La Gaceta Municipal es el órgano oficial del Ayuntamiento de Guadalajara

# **Gaceta** Municipal

Fecha de publicación: 29 de junio de 2015

## **SUMARIO**

•••

...

DECRETO QUE APRUEBA ABROGAR EL DECRETO D 15/27/10, RELATIVO A LA ENTREGA EN COMODATO DE UN BIEN INMUEBLE, UBICADO EN LA COLONIA LA AURORA, A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN JALISCO

. . .

## **DECRETO MUNICIPAL:**

Único....

## **Artículos Transitorios**

## Del Primero, al Tercero, ...

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el día 23 de junio de 2015, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica) INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA

DECRETO QUE APRUEBA LA ENTREGA EN COMODATO DE UN BIEN INMUEBLE PROPIEDAD MUNICIPAL, A FAVOR DE LA ARQUIDIÓCESIS DE GUADALAJARA UBICADO EN LA COLONIA LA JOYA DE HUENTITÁN, (LA JOYITA)

EL INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA, Presidente Municipal y el licenciado J. Jesús Lomelí Rosas, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 32 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el día 22 de junio de 2015, se aprobó el decreto municipal número D 100/23/15, relativo a la iniciativa del Síndico Luis Ernesto Salomón Delgado, que tiene por objeto la entrega en comodato de un bien inmueble propiedad municipal, ubicado en la colonia La Joya de Huentitán, (La Joyita), para destinarlo a la prestación del servicio de capilla para culto religioso, que concluyó en los siguientes puntos de

## **DECRETO MUNICIPAL:**

Primero. De conformidad a los artículos 36 fracción V y 87 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, se aprueba y autoriza por mayoría calificada la desincorporación del dominio público, incorporación al dominio privado y entrega bajo la figura jurídica de comodato a favor de la Arquidiócesis de Guadalajara, el bien inmueble de propiedad municipal ubicado en la esquina noreste de la confluencia de las calles Diego Álvarez y Casimiro Alvarado Guzmán en el fraccionamiento la Joya de Huentitán, (La Joyita), Zona 4 Oblatos, con una superficie de 169.85 ciento sesenta y nueve punto ochenta y cinco metros cuadrados y las siguientes medidas y linderos, de conformidad al oficio número 004046, C.C. 2928/2015, D.D.U. 818/2015, E.T.E. 110/2015, de fecha 18 de mayo de 2015, suscrito por el ingeniero José Luis Moreno Rojas, Secretario de Obras Públicas:

Al Norte: En 6.89 metros, con el lote 17.

Al Sur: En 7.07 metros, con la calle Diego Álvarez.

Al Oriente: En 24.05 metros, con el lote 15.

Al Poniente: En 24.38 metros, con la calle Casimiro Alvarado Guzmán.

Segundo. De conformidad a los artículos 63 y 66 fracción I del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, se instruye a la Dirección de lo Jurídico Consultivo de la Sindicatura Municipal, para que formalice el contrato de comodato a que se refiere el punto Primero de este decreto, el cual deberá contener al menos, las siguientes condiciones:

- a) El comodato del bien inmueble se concede por un término de 10 diez años, contados a partir de la suscripción del contrato de comodato;
- b) El comodatario deberá efectuar la edificación y acondicionamientos necesarios para la presentación del servicio de capilla para culto religioso, sin costo para el municipio y además deberá vigilar en todo momento el cumplimiento de las normas que le sean aplicables; así como proporcionar el mantenimiento que sea necesario para su funcionamiento y evitar su deterioro:
- c) El bien inmueble deberá ser destinado en su integridad al servicio de capilla para culto religioso, a cargo de la Arquidiócesis de Guadalajara;
- d) En caso de que el comodatario destine el bien inmueble a fines distintos a los señalados en el presente decreto, el mismo deberá de regresar al resguardo de la autoridad municipal, sin necesidad de que medie declaración jurisdiccional alguna; y
- e) Los gastos, impuestos y derechos que fueran procedentes por motivo del uso del bien inmueble y las obligaciones laborales, civiles y, en su caso, penales; correrán por cuenta del comodatario, quedando exento el municipio de cualquier obligación por estos conceptos, incluyendo los que genere el suministro de servicios, tales como: energía eléctrica, agua, servicio telefónico, así como aquellos que requiera contratar la Arquidiócesis de Guadalajara.

Tercero. ...

## **Artículos Transitorios**

Del Primero, al Cuarto, ...

**Quinto.** Notifíquese el presente decreto a la ciudadana María Concepción López Bustos, con domicilio ubicado en la Calle 4 número 1957, en la colonia La Joya de Huentitán, (La Joyita), de esta municipalidad y a la Arquidiócesis de Guadalajara, con domicilio en la calle Alfredo R. Plasencia número 995 en la colonia Chapultepec Country de esta ciudad.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido del día 23 de junio de 2015, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

## (Rúbrica) INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA

DECRETO QUE APRUEBA LA RENOVACIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE UNA FRACCIÓN DEL BIEN INMUEBLE PROPIEDAD MUNICIPAL DENOMINADO LABORATORIO DE ARTE VARIEDADES, LARVA, OCUPADO POR EL CAFÉ BENITO, SALA JUÁREZ

. . .

## **DECRETO MUNICIPAL:**

Único....

## **Artículos Transitorios**

Del **Primero.** al **Tercero.** ...

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el día 23 de junio de 2015, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica) INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA

# Gaceta Municipal

SUPLEMENTO. Tomo III. Ejemplar 21. Año 98. 29 de junio de 2015

DECRETO QUE APRUEBA LA ENTREGA EN COMODATO DE UN BIEN INMUEBLE PROPIEDAD MUNICIPAL, A FAVOR DE LA ARQUIDIÓCESIS DE GUADALAJARA, A.R., UBICADO EN LA COLONIA LA JOYA DE HUENTITÁN, (LA JOYITA)

...

Rotonda de los Jaliscienses Ilustres



## DIRECTORIO



**Ingeniero Ramiro Hernández García** *Presidente Municipal de Guadalajara* 

Licenciado J. Jesús Lomelí Rosas Secretario General

Licenciado Juan Antonio Llanes Rodríguez
Director de Archivo Municipal

#### Comisión Editorial

Mónica Ruvalcaba Osthoff Karla Alejandrina Serratos Ríos Gloria Adriana Gasga García Mirna Lizbeth Oliva Gómez Lucina Yolanda Cárdenas del Toro

Registro Nacional de Archivo Código

**MX14039 AMG** 

Archivo Municipal de Guadalajara

Esmeralda No. 2486 Col. Verde Valle C.P. 44550 Tel/Fax 3122 6581

Edición, diseño e impresión

Esmeralda No. 2486 Col. Verde Valle C.P. 44550 Tel/Fax 3122 6581

La Gaceta Municipal es el órgano oficial del Ayuntamiento de Guadalajara

# **Gaceta** Municipal

Fecha de publicación: 29 de junio de 2015

## **SUMARIO**

•••

DECRETO QUE APRUEBA LA ENTREGA EN COMODATO DE UN BIEN INMUEBLE PROPIEDAD MUNICIPAL, A FAVOR DE LA ARQUIDIÓCESIS DE GUADALAJARA, A.R., UBICADO EN LA COLONIA LA JOYA DE HUENTITÁN, (LA JOYITA)......5

•••

DECRETO QUE APRUEBA ABROGAR EL DECRETO D 15/27/10, RELATIVO A LA ENTREGA EN COMODATO DE UN BIEN INMUEBLE, UBICADO EN LA COLONIA LA AURORA, A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN JALISCO

. . .

## **DECRETO MUNICIPAL:**

Único....

## **Artículos Transitorios**

Del **Primero.** al **Tercero.** ...

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el día 23 de junio de 2015, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)
INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA

DECRETO QUE APRUEBA LA ENTREGA EN COMODATO DE UN BIEN INMUEBLE PROPIEDAD MUNICIPAL, A FAVOR DE LA ARQUIDIÓCESIS DE GUADALAJARA, A.R., UBICADO EN LA COLONIA LA JOYA DE HUENTITÁN, (LA JOYITA)

EL INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA, Presidente Municipal y el licenciado J. Jesús Lomelí Rosas, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 32 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el día 22 de junio de 2015, se aprobó el decreto municipal número D 100/23/15, relativo a la iniciativa del Síndico Luis Ernesto Salomón Delgado, que tiene por objeto la entrega en comodato de un bien inmueble propiedad municipal, ubicado en la colonia La Joya de Huentitán, (La Joyita), para destinarlo a la prestación del servicio de capilla para culto religioso, que concluyó en los siguientes puntos de

## **DECRETO MUNICIPAL:**

Primero. De conformidad a los artículos 36 fracción V y 87 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, se aprueba y autoriza por mayoría calificada la desincorporación del dominio público, incorporación al dominio privado y entrega bajo la figura jurídica de comodato a favor de la Arquidiócesis de Guadalajara, A.R., el bien inmueble de propiedad municipal ubicado en la esquina noreste de la confluencia de las calles Diego Álvarez y Casimiro Alvarado Guzmán en el fraccionamiento la Joya de Huentitán, (La Joyita), Zona 4 Oblatos, con una superficie de 169.85 ciento sesenta y nueve punto ochenta y cinco metros cuadrados y las siguientes medidas y linderos, de conformidad al oficio número 004046, C.C. 2928/2015, D.D.U. 818/2015, E.T.E. 110/2015, de fecha 18 de mayo de 2015, suscrito por el ingeniero José Luis Moreno Rojas, Secretario de Obras Públicas:

Al Norte: En 6.89 metros, con el lote 17.

Al Sur: En 7.07 metros, con la calle Diego Álvarez.

Al Oriente: En 24.05 metros, con el lote 15.

Al Poniente: En 24.38 metros, con la calle Casimiro Alvarado Guzmán.

Segundo. De conformidad a los artículos 63 y 66 fracción I del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, se instruye a la Dirección de lo Jurídico Consultivo de la Sindicatura Municipal, para que formalice el contrato de comodato a que se refiere el punto Primero de este decreto, el cual deberá contener al menos, las siguientes condiciones:

- a) El comodato del bien inmueble se concede por un término de 10 diez años, contados a partir de la suscripción del contrato de comodato;
- b) El comodatario deberá efectuar la edificación y acondicionamientos necesarios para la presentación del servicio de capilla para culto religioso, sin costo para el municipio y además deberá vigilar en todo momento el cumplimiento de las normas que le sean aplicables; así como proporcionar el mantenimiento que sea necesario para su funcionamiento y evitar su deterioro:
- c) El bien inmueble deberá ser destinado en su integridad al servicio de capilla para culto religioso, a cargo de la Arquidiócesis de Guadalajara, A.R.;
- d) En caso de que el comodatario destine el bien inmueble a fines distintos a los señalados en el presente decreto, el mismo deberá de regresar al resguardo de la autoridad municipal, sin necesidad de que medie declaración jurisdiccional alguna; y
- e) Los gastos, impuestos y derechos que fueran procedentes por motivo del uso del bien inmueble y las obligaciones laborales, civiles y, en su caso, penales; correrán por cuenta del comodatario, quedando exento el municipio de cualquier obligación por estos conceptos, incluyendo los que genere el suministro de servicios, tales como: energía eléctrica, agua, servicio telefónico, así como aquellos que requiera contratar la Arquidiócesis de Guadalajara, A.R.

Tercero. ...

#### **Artículos Transitorios**

Del Primero, al Cuarto, ...

**Quinto.** Notifíquese el presente decreto a la ciudadana María Concepción López Bustos, con domicilio ubicado en la Calle 4 número 1957, en la colonia La Joya de Huentitán, (La Joyita), de esta municipalidad y a la Arquidiócesis de Guadalajara, A.R., con domicilio en la calle Alfredo R. Plasencia número 995 en la colonia Chapultepec Country de esta ciudad.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el día 23 de junio de 2015, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

## (Rúbrica) INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA

DECRETO QUE APRUEBA LA RENOVACIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE UNA FRACCIÓN DEL BIEN INMUEBLE PROPIEDAD MUNICIPAL DENOMINADO LABORATORIO DE ARTE VARIEDADES, LARVA, OCUPADO POR EL CAFÉ BENITO, SALA JUÁREZ

. . .

## **DECRETO MUNICIPAL:**

Único....

## **Artículos Transitorios**

Del **Primero.** al **Tercero.** ...

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el día 23 de junio de 2015, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica) INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA

